

Final: Línea Alcántara-Garrovillas (Torre C.T. feriantes).
 Término municipal afectado: Garrovillas.
 Tipo de línea: Aérea.
 Tensión de servicio en Kv: 15.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio. Acero.
 Longitud total en Kms: 0,237.
 Apoyos: Metálico.
 Número total de apoyos de la línea: 1.
 Crucetas: Metálicas.
 Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Término municipal de Brozas.
 Presupuesto en pesetas: 1.499.915.
 Finalidad: Desvío para dejar libre Monumento al Pastor Transhumante.
 Referencia del Expediente: 10/AT-001873-000001.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 4 de junio de 1997.

El Jefe Servicio Adm. Industrial, E. y Minas,
 PEDRO GARCIA ISIDRO

RESOLUCION de 4 de junio de 1997, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-005452-000001.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Eléctrica del Oeste, S.A., con domicilio en Cáceres, Viena, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Eléctrica del Oeste, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.
 N. de transformadores: Tipo 1.
 Relación de transformación: 45,000/13,800.
 N. de transformadores: Tipo 1.
 Relación de transformación: 45,000/13,800.
 N. de transformadores: Tipo 1.
 Relación de transformación: 13,200/380,000/230,000.
 N. de transformadores: Tipo 2.
 Relación de transformación: 132,200/46,000.
 Potencia total en transformadores: 49325 KVA.
 Emplazamiento: Hervás. Paraje «El Roma» en el T.M. de Hervás.
 Presupuesto en pesetas: 277.787.664.
 Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.
 Referencia del Expediente: 10/AT-005452-000001.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 4 de junio de 1997.

El Jefe Servicio Adm. Industrial, E. y Minas,
 PEDRO GARCIA ISIDRO

RESOLUCION de 4 de junio de 1997, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-005452-000002.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Eléctrica del Oeste, S.A., con domicilio en Cáceres, Viena, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Eléctrica del Oeste, S.A., el establecimiento de la

instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.
 N. de transformadores: 2.
 Relación de transformación: 132,000/46,000.
 Potencia total en transformadores: 40000 KVA.
 Emplazamiento: Hervás. Paraje «El Roma» en el T.M. de Hervás.
 Presupuesto en pesetas: 200.117.845.
 Finalidad: Mejora del suministro en los valles del Ambroz y Jerte.
 Referencia del Expediente: 10/AT-005452-000002.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 4 de junio de 1997.

El Jefe Servicio Adm. Industrial, E. y Minas,
 PEDRO GARCIA ISIDRO

RESOLUCION de 4 de junio de 1997, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-006079-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Eléctricas Pitarch, S.A., con domicilio en Cáceres, Viena, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Eléctricas Pitarch, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea 46 KV. Cáceres-Plasencia, propiedad de Iberdrola.
 Final: Subestación de Garrovillas.
 Término municipal afectado: Garrovillas.
 Tipo de línea: Aérea.
 Tensión de servicio en Kv: 46.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio. Acero.
 Longitud total en Kms: 0,334.
 Apoyos: Metálico.
 Número total de apoyos de la línea: 3.
 Crucetas: Metálicas.
 Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Cruce de Garrovillas.
 Presupuesto en pesetas: 27.752.906.
 Finalidad: Dar doble alimentación a la subestación.
 Referencia del Expediente: 10/AT-006079-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 4 de junio de 1997.

El Jefe Servicio Adm. Industrial, E. y Minas,
 PEDRO GARCIA ISIDRO

RESOLUCION de 6 de junio de 1997, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-006074-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Energía Electr. Extrem., S.L., con domicilio en Cáceres, San Pedro de Alcántara, 4-1D, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.